Cerrillos
Municipalidad

002300

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 31 DIC 2025

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
6. Decreto Exento N° 202/2270/2025, que aprueba el llamado y las Bases de Licitación pública denominada, "**SERVICIO DE MANTENCION PISCINA MUNICIPAL 2026-2027", ID 324-83-LE25.**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 30 de diciembre, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó el llamado y las Bases de Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCION PISCINA MUNICIPAL 2026-2027", ID 324-83-LE25,** mediante por Decreto Exento N° 202/2270/2025.

2. En virtud a error en la fecha de Adjudicación.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/2270/2025 que aprueba el llamado y las bases de Licitación pública denominada, **"SERVICIO DE MANTENCION PISCINA MUNICIPAL 2026-2027", ID 324-83-LE25,** en el siguiente aspecto:

1.1 En el punto 1.2 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN, en el ítem "Fecha de Adjudicación". <u>En donde dice:</u>

"Hasta el día hábil administrativo 10 contado desde la fecha **de publicación del llamado a licitación** en el portal Mercado Público, mediante acto totalmente tramitado. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones y el nuevo plazo de adjudicación".

<u>Debe decir:</u>

"Hasta el día hábil administrativo 10 contado desde la fecha **del Acto de Apertura** en el portal Mercado Público, mediante acto totalmente tramitado. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones y el nuevo plazo de adjudicación".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde